



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI
GACETA MUNICIPAL
RECIBIDO
Fecha: 17 JUL 2019
Registro: 121 Hora: 14:40
Firma:

Juan Cárlos Sánchez
SECRETARIO GENERAL
RESPONSABLE DE LA GACETA MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL N° 168

Vicente Flores Terrazas
ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI:
DECRETA:

LEY DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CAPÍTULO ÚNICO

MODIFICACIÓN PROGRAMA OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2019

Artículo 1. Se aprueba la Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional de la gestión 2019, que consiste en la disminución de la categoría programática “AMPLIACIÓN DE RED MATRIZ DE AGUA POTABLE EN LA COOPERATIVA NUEVO HORIZONTE DE LA CENTRAL NUEVO HORIZONTE” e incremento del proyecto de nueva creación denominado: “MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN LA COOPERATIVA NUEVO HORIZONTE DE LA CENTRAL NUEVO HORIZONTE”, tal como refleja en el siguiente cuadro que a continuación se expone:

CUADROS DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Proyecto a ser Disminuidas

ENT	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO Y ACTIVIDAD	IMPORTE	DISMINUCION	NUEVO PRESUP.
1712	11	0	1	41	119	AMPLIACION DE RED MATRIZ DE AGUA POTABLE EN LA COOPERATIVA NUEVO HORIZONTE DE LA CENTRAL NUEVO HORIZONTE.	156.190,00.-	-156.190,00.-	0,00
TOTAL PRESUP. A TRASPASAR								-156.190,00.-	

Proyecto (Nueva Creación)

ENT	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO Y ACTIVIDAD	IMPORTE	INCREMENTO	NUEVO PRESUP.
1712	18	0	35	41	119	MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN LA COOPERATIVA NUEVO HORIZONTE DE LA CENTRAL NUEVO HORIZONTE.		156.190,00.-	156.190,00.-
TOTAL PRESUPUESTO								156.190,00.-	





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

DISPOSICIÓN FINAL.

UNICA.- La presente Ley Municipal entrará en vigencia desde el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para fines legales.

Es sancionada en la sala de sesiones del Órgano Legislativo Municipal de Yapacani, a los 11 días del mes de Julio del año 2019.



Marilín Etoa Mathaca Moya
PRESIDENTA
Concejo Municipal de Yapacani

Juan Baltazar Sardan
SECRETARIO
Concejo Municipal de Yapacani

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 168

Por tanto en aplicación al Art. 39 numeral 4) de la Carta Orgánica Municipal, **LA PROMULGO** para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani.
Yapacani, 16 de Julio de 2019.

Vicente Flores Terrazas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani

